



Registro Nacional de las Personas

CIRCULAR No. 14-DRH-2016

A TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL RNP, SE LES SOLICITA

Con el único propósito de efectuar los cálculos correctos en cuanto a las deducciones de su sueldo mensual que no afecte su economía, solicito a todos los Empleados y Funcionarios del RNP sujetos al pago del Impuesto Sobre la Renta, lo siguiente:

- a) Acreditar a esta Jefatura a través de una constancia, si están cotizando a alguna entidad profesional como ser:
- ❖ Colegio de Peritos
 - ❖ Colegio de Abogados
 - ❖ Psicólogos y otros
- b) Constancia de exoneración de la Dirección Ejecutiva de Ingresos en los casos de aquellos empleados (as) que cumplen los 65 años.
- c) Constancia de la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. u otras Instituciones de Previsión Social a las que estén afiliados y coticen a las mismas, en las que se establezca el valor anual deducible.

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de Abril, 2016.



LCDA. DIOXANA HERNÁNDEZ RIVERA
Jefe Depto. de Recursos Humanos

Cc: Dirección
Cc: Sub Dirección Técnica
Cc: Sub Dirección Administrativa
Cc: Secretario General
Cc: Archivo.
DHR/alc.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
Edificio Villatoro, Boulevard Morazán

Dirección:	2221-5520	Administración General:	2221-5519
Sub-Dirección Técnica:	2221-5522	Pagaduría:	2221-5515
Sub-Dirección Administrativa:	2221-4436	Recursos Humanos:	2221-5516
Secretaría General	2221-5512	Auditoría:	2221-5517
Prensa y Protocolo:	2221-4427		